

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20264100286291



Bogotá D.C. 13-08-2026

Señor (a)
Correo: delipe.13enciso@gmail.com
Dirección: Carrera 18 No 10 - 49
Teléfono: No suministra
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDRD No. 20261800404622. Solicitud de intervención parque España Localidad de Mártires.

Respetada Señor (a),

En atención a la solicitud, relacionada con:

“(...) ... pedirle a la entidad encargada en el parque España, es crear un lugar para el deporte, un lugar donde familias con sus hijos puedan ir con sus hijos a jugar este parque no tiene ningún tipo de juego para niños o gimnasio para personas adultas. en cambio, si es utilizado por las personas de la calle para dormir y hacer sus necesidades fisiológicas. quisiera que por parte del IDRD o entidad encargada pudieran poner ya sea parque infantil o gimnasio para personas adultas. esto daría mayor seguridad al sector y mucha gente podría visitar. (...)”

Al respecto, se informa que, una vez consultada la Base de Datos del Sistema Distrital de Parques y Escenarios del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD y el Sistema de Información Geográfica de la Entidad, se estableció que el parque objeto de la solicitud corresponde al parque de proximidad (antes vecinal y de bolsillo) identificado con código IDRD 14-006, denominado España, ubicado en la localidad de Los Mártires, UPL 23 – Centro Histórico.

En atención a su solicitud, es pertinente señalar que el IDRD, en el marco de sus competencias, formula, prioriza y ejecuta proyectos de infraestructura recreativa y deportiva de conformidad con los instrumentos de planificación distrital, los lineamientos institucionales y la disponibilidad de recursos asignados para cada vigencia.

En ese sentido, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 927 de 2024, mediante el cual se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 **"Bogotá Camina Segura"**, esta Subdirección verificó la programación de los proyectos de infraestructura previstos para la vigencia del citado Plan.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que el parque IDR 14-006 – España no hace parte de los parques priorizados para la formulación y ejecución del proyecto específico de intervención previsto en el artículo 127 del Decreto Distrital 555 de 2021 durante la vigencia del Plan de Desarrollo 2024-2027. En consecuencia, actualmente no se encuentran programadas intervenciones de adecuación, mejoramiento o dotación para este parque dentro del horizonte de inversión establecido para dicho periodo.

No obstante lo anterior, y considerando que las Alcaldías Locales cuentan con competencias para priorizar y ejecutar proyectos de inversión de impacto local, especialmente aquellos relacionados con el mejoramiento y dotación de parques y espacios públicos de escala local, se da traslado de la presente solicitud a la Alcaldía Local de Los Mártires para que, en el marco de sus competencias y de la disponibilidad presupuestal, evalúe la viabilidad de la solicitud presentada y adelante las actuaciones que estime pertinentes.

De esta manera esta subdirección emite respuesta con base en las funciones asignadas a este instituto, mediante la resolución 006 de 2017 *“Por la cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, y se dictan otras disposiciones”*.

Atentamente



KATHERIN AMAYA ROA
Subdirectora Técnica de Construcciones

Anexos: N/A

Copia Alcaldía Local de los Mártires – Dirección – Av. Calle 19 # 28 - 80 Centro Mall Plaza Piso 6 Torre parqueaderos -
Correo electrónico: alcalde.Martires@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: José Alejandro Garzon Gantiva – Contratista IDR 

Proyectó: José Alejandro Garzon Gantiva – Contratista IDR 

Revisó: Abg. Yordan Zamora Gutiérrez – Abogado Área Técnica 

Ing. Oscar Ricardo Tamayo Tamayo - Profesional especializado 222-11 

Aprobó: Abg. Clara del Pilar Giner –Jurídica STC. 